"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 26 de marzo de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 172 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de enero de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 17/2020 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2020 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 17/2020 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, para el Ejercicio Fiscal 2020, a favor de las siguientes empresas:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC 80003251-9, en los Lotes Nº 2 y 4, por el Monto de Gs. 21.045.570 (Guaraníes Veinte y un millones cuarenta y cinco mil quinientos setenta).

- IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., con RUC 80005334-6, en los Lotes Nº 1 y 3, por el Monto de Gs. 17.866.000 (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos sesenta y seis mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 38.911.570 (Guaraníes Treinta y ocho millones novecientos once mil quinientos setenta).

2º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA